

Informe Financiero

Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis de tráfico de migrantes

Mensaje N°053-374

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis de tráfico de migrantes para sancionar no sólo a las conductas que promueven o facilitan el ingreso ilegal de personas al país, sino que también aquellas que buscan trasladar o transportar a lo largo del país a personas extranjeras o no residentes con situación migratoria irregular, o reclutarlos para estos efectos. En particular, se proponen las siguientes modificaciones:

- a. Se establecen sanciones de presidio y multas para quienes, al interior del país, recluten, transporten o trasladen a personas que no sean nacionales o residentes en condición migratoria irregular.
- b. Se determina que, en el caso en que los hechos sean ejecutados por un funcionario público, además de la pena de presidio y multa, este será inhabilitado temporalmente de cargos y oficios públicos.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de la calidad normativa del proyecto de ley, este **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis de tráfico de migrantes.



DIRECTOR
JOSE PABLO GÓMEZ MEZA
Director de Presupuestos



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUB
DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visado Subdirección de Presupuestos:



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBDIRECCIÓN DE
RACIONALIZACIÓN
FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: